

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, ABRIL 8 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Comision Permanente.

Decreto relativo á las causas de contrabando.

Ministerio de Gobernacion

Circular á los Gobernadores.

Ministerio de Hacienda.

Resolucion dirigida al Administrador de la Aduana de Puntarenas.

Gobernacion de Liberia.

Lista de Electores.

Administracion General de Licores.

Aviso proponiendo la venta de barriles vacios.

La Gaceta.

Movimiento Marítimo.

Entradas y salidas.

Administracion General de Correos.

Cartas rezagadas.

Anuncios.

N. 12.

LA COMISION PERMANENTE.

Con presencia de la exposicion del Supremo Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que si en toda ocasion, la defraudacion de los derechos fiscales es perjudicial por cuanto priva al Gobierno de las rentas que por la ley están destinadas á sufragar los gastos de la Administracion Pública, que es la que mantiene el orden y presta garantías á la sociedad en sus intereses mas caros; en las circunstancias presentes en que no solo hay que atender á esos gastos ordinarios, sino tambien á la prosecucion de una obra en la cual está encarnado el porvenir de la Nacion, el fraude que se comete disminuyendo esas rentas, no solo es injusto, sino altamente atentatorio contra los intereses vitales de la República: que los procedimientos comunes establecidos para la averiguacion de estos delitos dan lugar á la impunidad, alentando así el contrabando: que las penas que por leyes anteriores están impuestas á estos delitos tampoco alcanzan á contenerlos, porque los defraudadores sacan del delito mismo los medios de satisfacerlas; y finalmente, que el mayor mal que puede hacerse al Gobierno es privarlo de los recursos que la ley pone en sus manos para llenar los altos fines sociales para los cuales es-

tá instituido; á iniciativa del mismo Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Las causas sobre delitos de contrabando en los monopolios fiscales serán tramitadas por la via gubernativa breve y sumariamente por el Inspector de Hacienda y Subinspectores de la misma, á prevención con los Gobernadores de las Provincias y Comarcas en su calidad de Sub-delegados de Hacienda.

Art. 2º Los Jefes Políticos de los Cantones serán tambien autoridades competentes para la instruccion de causas de contrabando en materia de Hacienda.

Art. 3º Para la imposicion de penas basta la averiguacion del hecho con la comprobacion del cuerpo del delito, con arreglo á las leyes, dando audiencia al interesado para que presente sus excusas y las pruebe dentro de un término que no excederá de ocho dias.

Art. 4º De las sentencias que se dicten no habrá mas recurso que al Poder Ejecutivo, el cual, atendidas las circunstancias, podrá revocar ó reformar la sentencia, atendida siempre la verdad y desentendiéndose de las formas que no constituyen la esencia de los hechos.

Art. 5º Por los delitos de siembra clandestina de tabaco y destilacion de aguardiente, á mas de la pérdida del tabaco, fábrica, útiles y demas elementos para la destilacion, los delincuentes y cómplices incurrirán, cualquiera que sea la cantidad, en la pena de uno á dos años de presidio. Los auxiliadores y fautores en la cuarta parte de la pena impuesta al reo ó reos principales.

Art. 6º Los reos de expendio por mayor ó por menor de tabaco sembrado ó introducido clandestinamente, ó de aguardiente fabricado ó introducido de igual manera, incurrirán en la pena de dos meses á un año de presidio.

Art. 7º Los mayores de sesenta años y las mujeres que se hagan culpables de los delitos expresados, serán condenados en su caso respectivo á una multa equivalente á doscientos pesos por cada mes de presidio.

Art. 8º Las penas de presidio establecidas por la presente ley, solo podrán ser conmutadas por el Poder Ejecutivo en igual tiempo de confinamiento en el Limon. Las penas pecuniarias establecidas por el artículo 7º en el caso que los delincuentes no tengan con que pagarlas, podrán ser conmutadas á juicio del Poder Ejecutivo en confinamiento en el lugar que juzgue conveniente, ó en prision.

Art. 9º Quedan en su vigor y fuerza todas las disposiciones anteriores que no se opongan al presente Decreto, con el cual se dará cuenta al Congreso Constitucional en sus próximas sesiones ordinarias.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, Abril cinco de mil ochocientos setenta y seis.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*D. Bonilla*, Pro-Secretario.

Palacio Nacional. San José, Abril seis de mil ochocientos setenta y seis.

EJECÚTESE.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

BRAULIO MORALES.

Nº 4.

Ministerio de Gobernacion.

CIRCULAR.

Palacio Nacional.
San José, Marzo 31 de 1876.

Señor Gobernador de.....

Llamo la atencion de U. sobre la inteligencia del Decreto de 27 del corriente que se publicará en la "Gaceta Oficial" del dia de mañana.

En virtud de él se concede amnistía absoluta y general en favor de todas las personas que hayan sido sentenciadas á alguna pena por causa política, ó que, por la misma causa, teman ser perseguidas, ya estén dentro de la República ó fuera de ella; pero esa gracia no comprende á aquellos individuos que, bajo pretexto de una revolucion, ó con fines políticos, se han hecho reos de crímenes comunes por los cuales hayan sido juzgados y sentenciados.

Lo digo á U. de orden de S. E. el Señor General Presidente para su inteligencia.

Dios guarde á U.

HERRERA.

Ministerio de Hacienda.

Nº 8.

Palacio Nacional.

San José, Abril 7 de 1876.

Señor Administrador de la Aduana de Puntarenas.

Causando perjuicios á la regularidad del servicio público la manera como ha entendido esa Administracion los treinta dias de que habla el artículo 65 de la Tarifa de Aduanas de 1866, y habiendo pedido la Contaduría Mayor una resolucion que fije con propiedad su verdadero sentido, se ha resuelto: que los treinta dias de que habla la referida disposicion, deben entenderse los dias de cada mes civil, sin deberse aumentar al mes anterior los pedimentos presentados al principio de cada mes; sino que la Aduana, el dia último reunirá en legajos todos los de cada persona separadamente, presentados en el curso del mes que concluye; quedando así aclarado el sentido del artículo 65 citado.

Dios guarde á U.

MORALES.

Gobernacion de Liberia.

En la Ciudad de Liberia á las diez de la mañana del dia diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.

La Junta de Provincia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 36 de la ley de 20 de Junio de 1870, y teniendo á la vista todos los registros electorales llevados por las Juntas de Distrito y la presente, se procedió al escrutinio respectivo y resultaron Electores propietarios.

Don José María Villegas, votos 66
 „ Toribio Rojas „ 66
 „ Nazario Rojas „ 66
 „ Jesus Rojas „ 64
 „ Abraham Guillen „ 64
 „ Zacarías Chavarría „ 66
 „ Ignacio Machado „ 66
 „ Baltazar Baldioceda „ 66
 „ Antonio Flores „ 63
 „ Hipólito Chavarría „ 62
 „ José Cañas „ 64
 „ Mauro Molina „ 89
 „ Domingo Gutierrez „ 84
 „ Bernardo Ramos „ 74
 „ Juan Alvarez „ 78
 „ Salvador Bonilla „ 92
 „ Pablo Ballejos „ 78
 „ Apolonio Gutierrez „ 40
 „ Manuel Marin „ 60
 „ José Moreno „ 50
 „ Calixto García „ 50
 „ Francisco de P. Orozco „ 49

„ Antonio Mairena	„	19
„ Antonio Ruiz	„	19
„ Juan Aragon	„	19
„ Juan Rojas	„	28
„ Manuel Ocampo	„	21
„ Blas Pasos	„	19

SUPLENTE

Don Filadelfo Rivas,	votos	53
„ Rafael Rivera	„	60
„ Antonio Alvarado	„	60
„ Antonio Ruiz	„	60
„ Rafael Zelaya	„	61
„ Tranquilino Quiros	„	72
„ Ascension Caravaca	„	70
„ Rafael Flores	„	48
„ José María Lamas	„	18
„ Márcos Aleman	„	17

Y estando completo el número de Electores propietarios y suplentes que corresponden á esta Provincia, se dá por terminada esta diligencia; debiendo comunicarse por el Presidente de esta Junta el nombramiento á los electores.—Manuel Esquivel.—Toribio Rojas.—Zacarias Chavarría.

Administracion general de licores.

Los que quieran hacer proposiciones para comprar los barriles vacíos que existen en esta Administracion, ya sea toda la partida, ya sea una parte de ella, se dirigirán á la Secretaría de Hacienda, verbalmente ó por escrito.

San José, Marzo 30 de 1876.

2. v. 1.

LA GACETA.

San José, Abril 8 de 1876.

Principiamos hoy por dar á conocer á nuestros lectores el resultado de las elecciones para Presidente de la República, que se verificaron el dia 2 del corriente.

Consecuente el Gobierno con los principios republicanos que profesa y en cumplimiento de la ley, formó oportunamente las Juntas Provinciales encargadas de formar, á su vez, los Directorios en los respectivos Distritos.

S. E. el Señor General Presidente que jamás ha tenido en mira traspasar los poderes que la Constitucion y el voto de sus conciudadanos le confirieron y que, ántes bien, ha resistido á la continuacion en el Poder, por mas que se revistiese ese acto con la manifestacion espontánea de un voto popular, se mostró, desde que se trató de preparar la reunion de los Comicios, dispuesto á dar, como era de su deber, amplia libertad á los pueblos para formar sus Asambleas electorales, y á estas para la eleccion del ciudadano que debiese sucederle en el Poder.

“Entera libertad dentro del orden y la legalidad” fué la enseña dada por el Gobierno, á las autoridades así del orden político como del militar, al dar principio á aquellos actos.

Abierto enteramente han tenido el campo los partidos, si algunos pueden, con justicia, apellidarse políticos, para trabajar en pro de sus ideas, de sus principios ó aun de sus intereses personales si

tales han sido los móviles que los han puesto, algunas veces, en accion.

El Gobierno, por medio de sus agentes, no ha estado atento mas que á conservar el orden público y á velar por la regularidad de los actos electorales.

Pero la moralidad del pueblo costaricense, el espíritu de orden que lo caracteriza, y el buen sentido práctico de que, tantas veces ha dado relevantes pruebas, ha hecho innecesaria la accion de la autoridad aun en ese sentido.

Los Comicios, así como las Juntas Directoras tanto de Provincia como de Distrito y las Asambleas electorales, han obrado con la independencia mas absoluta, y sin que ningun exceso haya exigido la intervencion de la Autoridad.

Aunque, con anticipacion, no se habia fijado la opinion pública en ningun candidato para la Presidencia de la República en el próximo periodo constitucional, al acercarse el dia en que el nombre del elegido del Pueblo debia salir de las urnas electorales, se oyeron pronunciar varios, respetables, sin duda, pero mas ó ménos unidos íntimamente á la persona del Señor General Guardia ó á la actual Administracion. Unas muy significativas palabras dirigidas por el mismo Señor General Guardia en una reunion que se verificó para tratar de materia tan importante, decidieron la opinion pública.

“Yo no impongo, Señores, candidato alguno: enteramente decidido á devolver á la Nacion el sagrado depósito que me ha confiado, no me creeria enteramente satisfecho, si impusiese una candidatura, porque entónces, hasta cierto punto, me haría yo responsable de su conducta para con el Pueblo Costaricense. Por igual motivo, y porque quiero alejar la idea de que la Administracion que siga sea una continuacion forzosa de la mia, deseo que la persona en que se fijen los pueblos no sea un allegado íntimo á mi persona ni á mi Administracion. — Hombres distinguidos hay en quienes el Pueblo puede fijarse, los cuales, siendo buenos ciudadanos, Costaricenses patriotas, seguirán la marcha de mi Administracion porque ella sea buena, porque ella tienda al progreso del pais y á la conservacion de la honra y buen nombre de la Nacion, y no por una influencia bastarda, ni por vínculos personales; solo si propias convicciones. Yo no indico candidato; pero sí creo que me es permitido despreocupar á aquellos que creen que fuera de mi persona ó de mi círculo, no hay candidato posible.”

En efecto, como se ha dicho varias personas mas ó ménos allegadas ó vinculadas con el Señor General Guardia y con su Administracion, se nombraban; pero tambien resonaba el nombre del Licenciado Don Aniceto Esquivel.

El Señor Esquivel no es de ahora conocido: él ha desempe-

ñado cargos públicos muy elevados, siempre á satisfaccion del pais. En la Administracion del General Guardia se ha distinguido en los altos puestos de Consejero de Estado y Diputado al Congreso, por sus opiniones verdaderamente progresistas y por su recto juicio. No puede decirse que haya pertenecido á la Administracion como partidario: muchas veces sus opiniones, léjos de aparecer en ese sentido, podrian haberse calificado de opositoras; si, en el fondo de ellas no se hubiese visto el sentimiento de un verdadero patriotismo que las animaba. En lo que toca al progreso del pais y especialmente á favorecer la obra del ferrocarril, y á la conservacion del orden, el Gobierno ha encontrado en él uno de sus mas decididos cooperadores.

La eleccion, pues, del Señor Esquivel es una prueba del buen sentido del pueblo. Ella no marca ni la continuacion absoluta de la Administracion del Señor General Guardia; ni hace temer que, por caprichos de una oposicion sistemática, el pais pueda retroceder en el camino del progreso que ha iniciado, ni en la noble tarea de sostener la honra y los derechos de la Nacion contra las veleidades de un Gobierno mal aconsejado.

Antes de hablar á nuestros abonados de esa malhadada cuestion que nos mantiene á nuestro pesar con el arma al brazo, dando el “¿quién vive?” á los enemigos de nuestro reposo, vamos á entretenerlos con un acontecimiento que no podemos llamarlo con otro nombre que con el de “la fiesta del progreso.”

El dia tres del corriente se dirigió á la Estacion del Ferrocarril una numerosa y brillante comitiva compuesta de los Secretarios de Estado, los Subsecretarios, los HH. Miembros de la Comision Permanente, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Jefes Militares de la guarnicion de esta plaza, muchos Empleados y personas particulares. De la Estacion de esta Ciudad á la plaza del mismo nombre fué conducida la comitiva en tres wagoes: en el de honor iban los Altos Empleados y los demas subalternos: en otro iban las personas particulares y entre ellas algunas Señoras y Señoritas que tuvieron la amabilidad de ir á dar mayor realce y atractivo á la funcion y en el último iba la Banda Militar.

El objeto de la fiesta era la bendicion de la nueva locomotora “Turrialba” de fuerza de 100 caballos llegada últimamente, la cual estaba adornada con gallardetes con los colores del pabellon y flores, y á su frente ostentaba el retrato del General Guardia.—Hizo la bendicion el Señor Canónigo Doctor Don Carlos Ulloa.

Concluida la ceremonia religiosa, en la cual el Ministro del Altísimo imploró la proteccion divina para todos los que fuesen condu-

cidos por la fuerza de la nueva máquina, se atracaron los carros á ella y se dió un paseo á la Union.

De regreso á la Estacion, los SS. Nanne y Farrell obsequiaron á la Comitiva con un refresco, dando así fin á la funcion.

Al ver tanta animacion, tanto entusiasmo y satisfaccion en los concurrentes, hasta podia uno hacerse la ilusion de que la República se halla en la mas completa tranquilidad, y olvidarse que allá en la frontera se halla una parte de nuestro bizarro ejército, velando por la integridad del suelo de la Patria y por la honra nacional. Si el Gobierno Nicaragüense, si los escritores de aquella República que tanto han injuriado á este virtuoso pueblo y á su Gobierno, estuviesen presenciando esta fiesta, pensabamos dentro de nosotros mismos; si desprendiéndose de las mezquinas pasiones que los animan, estuviesen contemplando los triunfos de la civilizacion y del progreso que aquí nos empeñamos en alcanzar nos harian la justicia de creer que si, en cumplimiento de deberes sagrados, sabemos empuñar las armas y someternos á las penalidades de la guerra, no es esa nuestra tarea habitual, ni corresponde á nuestras naturales inclinaciones, por que sabemos que es el trabajo el que hace á los pueblos grandes y felices. El pito de la locomotora es muy grato á nuestros oídos mientras que el estampido del cañon lastima nuestro corazon.

Es una cosa muy digna de notarse. Mientras que en la vecina República sólo se piensa en la guerra y en alistarse para ella, nosotros sólo pensamos por incidente en esa fatalidad, dedicando nuestra principal atencion á la obra de progreso que hemos iniciado. Mientras que allá se dan Decretos levantando ejércitos, decretando penas contra los desertores, é imponiendo contribuciones, nosotros llamamos al pueblo á elecciones, se verifican estas en medio del mayor orden y con plena libertad, y de las urnas sale designado el elegido del pueblo, precisamente en los momentos mismos en que el Jefe que va á dejar el Poder se halla al frente de un ejército. Mientras que allá se amenaza á los Nicaragüenses con los rigores de los juicios militares, y mientras que centenares de ellos emigran á los Estados vecinos, nosotros llamamos á todos los Costaricenses otorgando un generoso olvido por las faltas pasadas.

Tales son las reflexiones que nos haciamos mientras recorriamos el trayecto de aquí á la Union, conducidos velozmente por la prodigiosa fuerza del vapor.

Despues de la noticia de la llegada del General Presidente á Liberia, no hemos tenido otra alguna particular. El ejército continúa en la mejor situacion. Personas venidas de Liberia hacen merecidos elogios de la moralidad

de nuestros soldados. Ni uno solo de esos excesos tan comunes en lugares donde estaciona un ejército, y eso sin que haya sido preciso rigor alguno para establecer la disciplina.

Por el vapor Winchester que llegó a Puntarenas a las 6 a. m. de ayer sabemos que el General Medina se hallaba ya posesionado de Honduras, que había llegado a Comayagua y que sus fuerzas iban a ocupar a Amapala.

El Señor Don Adolfo Zúñiga desembarcó en Corinto e iba en busca de Don Ponciano Leiva.

Las tropas Salvadoreñas que operaban en Honduras se habían concentrado en San Miguel.

Es natural pensar que desocupada la atención del Presidente de Guatemala de los asuntos de Honduras, se contraiga a la cuestión del Salvador, de quien tiene que exigir reparación por la violación de la fe de los Tratados, que es el agravio que a nosotros nos ha inferido también el Gobierno de Nicaragua, primer origen de todos los males que han sobrevenido y principalmente de la actitud a que se ha forzado a tomar a esta pacífica República.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Marzo 30 de 1876.



—El día 28 a las 7 p. m. fondeó el vapor N. A. "City of New York," al mando de su Capitan Philips, procedente de Panamá; trayendo de pasajeros a los Señores Alphon Frazer, La Porte, Revilie, C. Brandy, D. Pandau y August Brion; sin carga.



Ayer a las 6 a. m. se hizo a la vela la fragata inglesa "Herradura," su Capitan Pope, con destino a Londres, llevando de carga 12,674 sacos café y 45 tablones cedro: despachada por los Señores F. Clavera y C^a.



El mismo día a las 6 a. m. ancló el vapor N. A. "Costa-Rica," al mando de su Capitan W. Rathbunn, procedente de Champerico e intermedios, trayendo de pasajeros a los Señores Pedro Cala, M. Cano Madrazo, M. Palacios, José Martínez, V. Marraguin, Santiago, José, A. Callado, Luis

Parisot, Jesus Cisneros, J. M. Anyané, S. A. Federici, F. Mendola, A. Hanka, J. Martinez, B. Marin, B. Gutierrez y F. Gutierrez; y de carga 569 bultos mercaderías.



A las 7-3 a. m. del mismo día fondeó el vapor N. A. "Salvador," su Capitan A. G. Jones, procedente de Panamá, trayendo de pasajeros a los Señores Miguel Conde, Angel M. Morales, Simonson, Alphonso Frayim, Anastacio Patiño, August Beron, D. Puedan, C. Brandy, Revolin, La Porta, José Solis y Jacinto Mass; y de carga 684 bultos mercaderías.



Anoche a las 12 zarpó para San Francisco de California el vapor "City of New York" llevando de pasajeros a los Señores Concho Pinto, Francisco Pinto y J. Poloney; y de carga 3,500 sacos café: despachado por los Señores F. Clavera y C^a.



Hoy a las 2 a. m. zarpó con destino a Panamá el vapor "C-Rica," llevando de pasajeros a los Señores Luis Javier, V. de Prado, H. Borrow, J. Trepie, F. Maceira, Ml. Gonzalez, Ildelfonso Alfaro y

Señora, Márcos Alfaro, Ramon Gonzalez e hijo, José Rodriguez, José Sosa, Manuel Cáceres, Carlos Maya, Paulino y Ln. Loriga, Antonio García, Celedonio Rodriguez y Santiago García; y de carga 3,000 sacos café.

El mismo día y hora zarpó el vapor "Salvador," para los demás puertos de Centro-América, llevando de pasajeros a los Señores B. Marin y sirviente, P. Alvarado, Fabian Esquivel, Pascual Salamanca, Juana Cardenal, Francisco Vega, Seb. Morales, y Vicente Mora; y de carga 4 cajas mercaderías.

ANUNCIOS.

MILITARES POLACOS en 1835.

El Conde PAC murió en 1835, legando los dos quintos de sus bienes muebles para ser distribuidos igualmente entre sus compatriotas Polacos militares que se encontraban en América en esa época. Ese legado sube hoy a 32,000 francos. Se suplica a los que tengan derecho que hagan llegar su reclamación, acompañada de los documentos legalizados en que se apoye, al Señor SECOND, Notario, 7; rue Laffitte, en Paris.

Para mas amplios informes, dirigirse al Consulado de Francia en Costa-Rica.

3 v... 1 D

AVISO.

Las existencias de licores del Perú, importados por el Señor Alcibiades Alayza, quedan en el mismo establecimiento, por cuenta del Señor Dn. Santiago Mc-Kay.

San José, Abril 4 de 1876.

3 v... 1

OJO AL AVISO.

Ha llegado procedente de Málaga, la barca española "Josefa," capitan H. Manuel Nicolich, con un buen surtido de abarrotes españoles, que se venden a precios y condiciones cómodas. Los que deseen comprar, pueden dirigirse para mas informes, y pasar sus órdenes, en Cartago a los Señores J. R. Rojas Troyo y C^a, en San José a los Señores J. Dent Alfaro y C^a, en Heredia al Señor Don A. H. L. Maduro, en Alajuela a los Señores Piza, Maduro y C^a; y en Puntarenas, a F. CLAVERA & C^a

Abril 6 de 1876.

1. v. 1. D.

AVISO.

La Municipalidad de esta Provincia desea arbitrar los recursos necesarios para cubrir sus créditos; y con tal objeto esta Gobernación suplica a todos los tenedores de cheques ó de cualquiera otra clase de obligaciones contra el Tesoro Municipal, que dentro del término de quince días a contar desde hoy, me presenten sus documentos para tomar nota de ellos y averiguar la suma total que se debe amortizar.

Gobernación de la Provincia de San José, Abril 8 de 1876.

JOSÉ M. BOLANDI.

1. v.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Movimiento marítimo del Puerto de Limon en todo el mes de Marzo próximo pasado.

ENTRADAS.

Fecha	Aparejo.	Bandera.	Nombres de buques.	Capitanes.	Tripulacion.	Tone-laje.	Destinacion.	Dias de mar.	Pa-saje-ros.	Cargamento.	Consignacion.
5	Goleta	Americana	C. R. Flint	Douglas	8	266	Nueva York.	8	1	Carga general	M. C. Keith y C.
10	"	"	M. Flusmon	J. G. Adams	7	434	Manzanillo (Cuba)	4		En lastre.	" " " "
11	"	Inglesa	Anna	E. Archbold	2	4	Nueva Providencia	3	2	Provisiones	El mismo capitan
11	"	Colombiana	Romance	A. Smith	2	9	"	4	4	"	" " " "
14	Vapor	Inglesa	Moselle	Jellicoe	103	3252	Jamaica y Colon	3	25	Carga general	M. C. Keith y C.
17	Bergantin	"	Brig Nile	Smit	7	166	Bluefield	3		"	" " " "
18	Vapor	"	Moselle	Jellicoe	103	3252	San Juan del Norte	1	5	"	" " " "
22	Goleta	Colombiana	Melquifades	J. Ancer	2	5	Colon	5	2	"	Sres. Pedro y R. Pardo
25	Bergantin	Española	San Antonio	M. Martinez	9	130	Trajillo (Honduras)	22	4	"	Su mismo capitan

Capitanía del Puerto de Limon en Costa-Rica.—Limon, Abril 1º de 1876.

El Coronel Capitan de Puerto,

ROMUALDO SEGURA.

Movimiento marítimo del Puerto de Limon en todo el mes de Marzo próximo pasado.

SALIDAS.

Fecha	Aparejo.	Bandera.	Nombres de buques.	Capitanes	Tripulacion.	Tone-laje.	Destinacion.	Dias de mar.	Pa-saje-ros.	Cargamento.	Consignacion.
14	Vapor	Inglesa	Moselle	Jellicoe	103	3252	San Juan del Norte	1	6	Carga general	M. C. Keith y C.
18	Goleta	Americana	J. Vitech	Burrongs	9	81	Colon y Jamaica	19		Zarza y bule	" " " "
"	"	Inglesa	Anna	Archbold	2	4	Colon			Carga general	" " " "
"	"	Colombiana	Romance	A. Smith	2	9	Boca del Toro			En lastre	Su mismo capitan
20	"	Inglesa	Brig Nile	Smith	7	166	Colon			" general	M. C. Keith y C.
22	Bergantin	Francesa	Bella Rebeca	Chergan	8	183	San Juan del Norte			"	Cárlas Abrahams
24	Goleta	Americana	C. R. Flint	Douglas	8	266	Sabanilla (Colombia)			"	M. C. Keith y C.

Capitanía del Puerto de Limon en Costa-Rica.—Limon, Abril 1º de 1876.

El Coronel Capitan de Puerto,

ROMUALDO SEGURA.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas durante la 2ª quincena de Marzo de 1876.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.
Administrador de Aduana.	San José.	Puntarenas.	Hernandez Eusebio.	San José.	id.
Aguilar Estebanita.	Cartago.	San José.	Hidalgo Joaquin.	id.	id.
Arriola Dominga. (2)	Puntarenas.	id.	Lecton Francisco.	San Mateo.	San José.
Acebedo María Da.	Cañas.	Las Minas.	Lindo Alfredo.	Puntarenas.	id.
Alfaro Teodora,	Cartago.	Puntarenas.	Lara Juana.	San José.	Puntarenas.
Arias Ramon.	San José.	id.	Machado Domingo.	Alajuela.	San José.
Alvarez María (3)	Liberia.	id.	Mora Salvador.	Liberia.	id.
Aralla José.	Heredia.	Liberia.	Marchena Rafaela.	San José.	Cartago.
Angulo Joséfa.	?	id.	Marchena J.	New-York.	id.
Aguilar Alejandro.	Alajuela.	id.	Marin y Jinesta Ramona.	San José.	id.
Bevers Carlos H.	New-York.	Puntarenas.	Morales Catarina.	San José.	id.
Blandon Enstaquio.	Puntarenas.	Cartago.	Morales Alejandro.	Liberia.	Puntarenas.
Billega María.	Liberia.	Puntarenas.	id.	id.	id.
Berrocal José Lino.	Esparza.	id.	San José.	id.	id.
Balverde Sinforosa.	San José.	id.	id.	id.	id.
Biarnes A.	California.	id.	Morales María Nicolasa.	id.	Cartago.
Chaverri Tranquilina.	San Ramon.	San José.	Martines Miguel.	Rivas.	San José.
Castro Florencio.	Alajuela.	id.	Miranda Jesus.	Puntarenas.	Liberia.
Castro y Chaves Rafael.	Alajuela.	id.	Oreamuno Pedro.	Alajuela.	San José.
Carbajal Domitila.	San Mateo.	id.	Picado Francisco.	Rivas.	Cartago.
Castro A. José (2)	Liberia.	id.	Pope Capt.	San Salvador.	Puntarenas.
Contreras Rafael.	New-York.	Alajuela.	id. id.	Nicaragua.	id.
Castro Próspero.	Heredia.	Cartago.	Quiros Juan.	Heredia.	Santagás.
Cortes Carlos M.	San José.	Cartago.	Quiros Mercedes.	Liberia.	?
Castro Mercedes.	id.	Puntarenas.	Quezada Ramon.	San José.	Heredia.
Calderon Fidel.	Heredia.	id.	Rios Vicenta.	Puntarenas.	San José.
Castillo Clemente.	San José.	id.	Ruiz José Patricio.	San Salvador.	id.
Clark David.	San Mateo.	id.	Rodriguez Agustina.	Alajuela.	id.
Cruz Luis.	Puntarenas.	San José.	Rosales Leno.	?	Liberia.
Calderon de A. Teresa.	Quezaltenango.	id.	Rojas Nicomedes.	San Salvador.	Puntarenas.
Dorson José.	Puntarenas.	Liberia.	Silva C. J.	New-York.	Alajuela.
Dávila Laureano.	?	San José.	Saenz Miguel.	Guayaquil.	Puerto Rico.
Daniels J. T. (2)	España.	id.	Saldívar Santiago.	?	San José.
Daniels A. J. (3)	Chicago.	id.	Soto José B.	?	Puntarenas.
Delgado Suncion.	New-York.	id.	San Clemente J. M ^a	Colombia.	id.
Esquivel José.	San José.	Puntarenas.	Senteno José M ^a	Puntarenas.	Liberia.
Fuentes Mercedes. (2)	?	Chomes.	Salas Salvador.	Heredia.	Atenas.
Freses Juan.	Cartago.	Puntarenas.	Sanchez Alberto.	Liberia.	Heredia.
Gutierrez Adolfo.	id.	id.	Tible Felipe. (2)	San José.	Puntarenas.
Green M.	id.	San José.	Viques José Soledad.	Heredia.	San José.
Gomes María A.	New-York.	San Juan del Sur.	Vargas Marcos.	San José.	Cartago.
Gutierrez Josefa.	Liberia.	San José.	Velasco José M ^a	Cartago.	Grecia.
García Camilo.	id.	id.	Vega Salvador.	San José.	Puntarenas.
Guevola y Mora Pedro.	Colon.	Puntarenas.	Velasques Toribio A.	San José.	id.
Guido Manuel.	España.	Atenas.	Viques Esteban.	Alajuela.	Grecia.
Granados María de Jesus.	Liberia.	San José.	Viques Isidro.	Liberia.	Heredia.
Gahorra José María.	San José.	Cartago.	Velazquez Manuel.	Puntarenas.	Liberia.
Hernandez Manuela.	Rivas.	Puntarenas.	Villegas Higinio.	id.	Heredia.
Hughes John H.	San José.	Puntarenas.	Vargas Hipólito.	San José.	id.
	San Ramon.	id.	Wangüemert Domingo.	Habana.	Cartago.

San José, Abril 4 de 1876.

AVISO AL PUBLICO.

En la **Botica de San José** se encuentran de venta, por mayor y al menudeo, completos surtidos de **útiles de Botica** y de **Drogas** de todo género conocido en Francia, Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos; entre ellas hay varias **Medicinas** enteramente nuevas y que hasta ahora han sido introducidas á Costa Rica.

Igualmente se encuentran varias **sustancias alimenticias** para las madres, para los chiquitos y para los convalecientes; **frascos** grandes y pequeños de cristal, para mostrador y para estante.

El propietario Doctor Maximiliano Bansen, se halla siempre en la Botica en donde se dedica personalmente al despacho de cuanto se pida, á fin de que los favorecidos no sufran ni demoras ni equivocaciones en el despacho de **recetas** ó **pedidos** que se le hagan.

LAS CONSULTAS GRATIS.

San José, Abril 5 de 1876.

3. v. 1. d.

LIBRERIA "LA ILUSTRACION."

Calle del Cármen.

Se pone en conocimiento de este ilustrado público, que en dicha librería se acaba de recibir un variado surtido de libros, tanto religiosos, científicos y recreativos, entre los cuales se encuentran las obras de Enrique Perez Escrich, Fernandez y Gonzalez y Wenceslao Ayguals de Izeo, cuyos títulos á continuacion se expresan.

OBRAS DE E. PEREZ ESCRICH.

El Amor de los Amores	2 tomos
Id. Angel de la Guarda	2 "
Id. Cura de la Aldea	2 "
Id. Frac Azul	1 "
Id. Mártir del Gólgota	2 "
Id. Infierno de los Celos	2 "
Escenas de la Vida	3 "
Esposa Mártir	2 "
La Calumnia	2 "
Id. Caridad Cristiana	2 "
Id. Envidia	2 "
Id. Madre de los Desemparados	2 "
Id. Mujer Adúltera	2 "
Id. Perdicion de la Mujer	2 "
Los Desgraciados	2 "
Id. Angeles de la Tierra	2 "
Id. Hijos de la Fé	2 "
Id. Matrimonios del Diablo	2 "
Id. Que Rien y los que Lloran	2 "

OBRAS DE F. Y GONZALEZ.

Diego Corriente	2 tomos
El Alcalde Ronquillo	2 "
Id. Collar del Diablo	2 "
Id. Diablo Encarnado	2 "
Esperanza la hija del misterio	2 "
La Alhambra	1 "
Id. Buena Madre	2 "
Id. Esclava de su Deber	2 "
Id. Maldicion de Dios	2 "
Id. Princesa de los Ursinos	2 "
Id. Sangre del Pueblo	2 "
Lucrecia Borgia	2 "
María, memorias de una huérfana	2 "

Además hay diccionarios de varios idiomas y la célebre obra titulada Historia de las antiguas colonias Hispano-Americanas, como igualmente muchas otras que están de venta en esta su casa.

San José, Abril de 1876.

RAMON OLIVÉ.

3. v. 1.

Durante mi ausencia de esta República, Don Remigio Pinto queda al frente de mis negocios como apoderado general.

C. PINTO.

-3 v-3-

Alquilo.

Una casa nueva, cómoda para una familia numerosa y que proporciona la ventaja de poder tener dos servicios distintos. Está situada en la calle de la Fábrica. Para precios véanse con su dueño.

F. CHAVES CASTRO.

"LA BOTA SIN MALICIA."

Todas las personas que tengan cuentas pendientes en el Taller de Zapatería de mi finado marido Don Juan R. Echeverría, se servirán arreglarlas cuanto ántes, pudiendo entenderse al efecto con mi apoderado general Señor Licenciado Don José Vargas M., ó conmigo, advirtiendo: que las cuentas que no sean cubiertas á su presentacion, serán cobradas judicialmente.

San José 29 de Marzo de 1876.

MANUELA G. DE ECHEVERRÍA.

3 v.—2.—D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

AVISO IMPORTANTE.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Los dos avisos que se han publicado con fechas 24 de Febrero próximo pasado y 17 del corriente mes, se reasumen en el presente, como sigue:

La Correspondencia para Centro-América y puntos conexiónados con el Istmo de Panamá, continuará despachándose de esta Ciudad los dias 10 y 25 de cada mes.

La id. para Méjico, via Acapulco, y California, directamente, el 25 (único correo directo con ámbos paises.)

San José, Marzo 20 de 1876.

3 v--3.

LA EQUITATIVA.

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Establecida en Nueva York desde el año 1859.

Activo actual \$ 30,000,000.00.

Renta.....\$ 10,000,000.00.

SUMAS ASEGURADAS EN 1875.

8,583 Pólizas \$ 30,538,017.00.

Todas las utilidades se distribuyen anualmente entre los asegurados.

Sus precios son mas módicos que los de cualquiera compañía de primera clase.

La Equitativa ocupa el primer puesto entre las Sociedades de Seguros de vida en los Estados Unidos, no solamente por la magnitud de sus negocios, sino tambien por su excelente Dirección y la liberalidad y justicia con que trata á los asegurados.

Si deseais asegurar vuestra vida se os invita á examinar escrupulosamente los títulos de esta Compañía á vuestra confianza.

Para informes mas detallados, y publicaciones explicativas de las diferentes formas de pólizas, ocurrase á

SEMY BAIZ.

Agente General para la América Central.

San José.—Costa-Rica.

EN VENTA.

Vinos españoles puros, y garantizados á completa satisfaccion del comprador. Se venden por partidas grandes ó pequeñas, á precios muy baratos, por dinero al contado, á plazos, ó por café en la próxima cosecha de 1877. El despacho en la casa de Don Leóncio de Vars.

Galleta de soda

en latas de 20 lbs., á 17 cs. lb. Alquitran en barriles de 40 galones, á \$ 34 barril.

Almacén Americano.

Plaza principal.

MORREL & C^{as}

3. v. 3. D.

!!! AVISO !!!

Puntarenas, Costa-Rica,

Marzo 14 de 1876.

Para facilitar á los solicitadores de azúcar de nuestra hacienda "Polvon," evitándoles la demora con pedidos fuera del país é inconvenientes para remision de sus valores, hemos arreglado tener un depósito en Puntarenas donde lo obtendrán en aduana á los mismos precios que en nuestra hacienda, mas los gastos corrientes de flete de mar, desembarque, cambio de moneda etc.

Los precios en el "Polvon,"
Por la 1^a clase: azúcar casi refinado;
marca A \$ 10 ftes.

" " 2^a " A¹ " 9 "

" " 3^a " A² " 8 "

" " 4^a " B " 7 "

Siendo esta última clase tan buena ó mejor que la fabricada en el país.

Para todo pedido dirigirse á Esquivel y Peña en Puntarenas y á J. Dent Alfaro & C^{as} y Andres Perez en San José.

J. J. & F. B. DESHON.

6. v. 4. D.

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS



DE BRISTOL.

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTOMAGO,
EL HIGADO, y

LOS INTESTINOS,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS.

(Establecida en 1832.)

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas Inveteradas,
Erupciones malignas,
Escrófulas,

Sífilis,

Reumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre, y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las Boticas y Droguerias.

8v

Cervecería del Hospital.

Este establecimiento situado 100 varas al O. de la plaza del Hospital, está actualmente bajo la direccion y manejo de una persona muy inteligente y práctica en la fabricacion de cerveza, llegada poco ha de Bélgica. Se ha fabricado ya y se encuentra de venta cerveza negra y blanca, de buena calidad, que puede rivalizar con las mejores marcas del extranjero. No obstante los fuertes gastos erogados, se conservan los precios ántes establecidos de \$ 1.20 cs. por docena de ½ botellas en fábrica y \$ 1.25 cs. en domicilio.

San José, Marzo 8 de 1876.

9. v. 6.

AVISO.

En el establecimiento de armería y cuchillería francesa, situado en la calle del comercio, junto á la plaza de las Mercedes, se hacen y componen todas clases de armas, se componen máquinas de coser y paraguas, y se amuelan herramientas finas.

En el mismo se han recibido muy buenas escopetas Lafauché, cápsulas para las mismas, de carton y de metal, y los correspondientes aparatos para cargar estas.

Tambien hay un gran surtido de cuchillos y cuchillas finas, magníficas navajas sueltas y en estuche, tijeras, lesnas, floretes, guantes, polvereros de metal y de cacho, chavetas y pinzas de zapateros, medias-lunas y cuñillos de talabarteros y paraguas de seda y de lienzo.

P. LASSALLE Y C^{as}

3. v. 3.

Se acaban de recibir por el último vapor; y se venden por mayor, en la Panadería del Carmen.

Vino Tinto de California, en barriles de 50 botellas.

id. Jerez " " "

id. Angélica " " "

id. Oporto " " "

id. Moscatel " " "

Canastas surtidas, para uso de las panaderías.

Escobas.—Salmon muy fresco.—

Almidon.—Aceite de comer ¼ botellas.—Azúcar refinado Norte americano.—Id refinado de Nicaragua.

Maizena.—Cacao Guayaquil.—

Manteca.

Papel para envolver en pliegos grandes.—Jabon americano é ingles etc.

Todos estos articulos se venden á precios bajos.

San José, Marzo 13 de 1876.

6. v. 6.



EXPOSITION UNIVERSELLE DE 1855
MÉDAILLE DE 1^{re} CLASSE
ALF. LABARRAQUE ET C^o



QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
En su sesión del 24 febrero 1857

El **QUINIUM LABARRAQUE** es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado a reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además, los procedimientos de fabricación son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparación del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricación del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **QUINIUM LABARRAQUE**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composición determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentir hoy como verdad incontestable que no hay indisposición continua sin origen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Así es que las personas endebladas, decaídas por varias causas deprimientes, sea a consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, los jóvenes que se forjan y desarrollan con trabajo, todos están sometidos a una constante acción febril. Entonces es cuando el **QUINIUM LABARRAQUE** puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el **Quinum** es el tónico por excelencia.

En los casos de clorosis, anemia, y coleres pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginos; asociado, por ejemplo, a las píldoras de VALLET, produce efectos sorprendentes.

• He aconsejado el uso del *Quinum Labarraque* a

un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinum*, el cual considero como reparador por excelencia de las constituciones débiles y estenuadas.

D^r CABANET.

• Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenía calenturas bajo diferentes tipos hacia diez y ocho meses. Había tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociado con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrelleva ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribí el *Quinum* cuyo aparición era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré el modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A..., que desde hace dos a os no ha experimentado ninguna recaída.

• Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud, tenía el aspecto decrepito; piel terrosa, ojos apagados, etc.; desde su matrimonio, que remontaba a seis años, vino a vivir a una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

• Prescribí el *Quinum Labarraque* en dosis de cuatro copitas diarias. Al cabo de quince días, el marido me señala una gran mejoría en el estado de su mujer. La calentura ha desaparecido completamente, la tez se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaída, que pide otra botella de *Quinum*.

D^r RIGNAULT.

• Desde hace algunos años, asisto a los obreros de la fábrica Mazeline y Compañía, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinum Labarraque*, como febrífugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 a 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Eure.

• El mismo M. Mazeline, que había llegado a un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastante grave, a causa de sus trabajos excesivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinum*, tomado a dosis de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente restablecida.

D^r BELLEVUE.

Depósito, en París, en casa de L. FRÈRE, 19, rue Jacob

EN SAN JOSE, BOTICA DEL AGUILA.

LICORES FUERTES.

Al Establecimiento ó Depósito de vinos españoles, han llegado de uva muy buenos, cognac, ron, anisado de Mallorca, anisete, marasquino, agenjo y el célebre plus café de los Cartujos, y otros que vendrán en el próximo mes con la nueva remesa de vinos, y se venderán a los parroquianos con ó sin envase, á precios cómodos.

San José, Febrero 7 de 1876.

P. MANAU Y C^a

15. v. 12.

AVISO.

La tienda de comercio que teniamos establecida al frente del Banco Anglo Costaricense, la hemos trasladado a la plaza principal, al local que ocupaba la librería de Don Guillermo Molina, al frente de la Catedral.

Igualmente ofrece nos un magnifico surtido de calzado de varias clases, para señoras y niños y otras muchas mercaderías de buen gusto.

FERNANDEZ & H^o

San José, Marzo 31 de 1876.

3. v. 3.

¡FUERA DE DUDA!

Vendo

Papel amarillo (cigarros)

id. de lino id

id. de venado & &

Varios otros artículos.

San José, Marzo 26 1876.

J. Teod. Quiros.

3 v. 3

A MIS CLIENTES.

He trasladado mi oficina al Sur-Oeste de la Plaza Principal, en los altos de la casa que ocupó la "Sociedad Agrícola."

FRANCO. CHAVES CASTRO.

SEMILLAS FRESCAS

y un gran surtido de muebles.

Almacén Americano.

San José, Plaza principal.

MORRELL & C^a

3. v. 3. D.

ALMONEDA.

En la casa que habita el que suscribe, se venden los muebles de su pertenencia.

G. ORTUÑO.

3. v.—3.

SORPRENDENTE.

Ademas del constante surtido.

Se venderán sombreros, pita finos, entre-finos selectos, corrientes y chápales, frescos.

Calzado, para todas edades, de ámbos sexos, de becerro, charol ó duradera, adornados ó lisos, llegados á última hora.

Precios cómodos, á la vista, al contado y sin reclamo.

Plaza principal. San José, Marzo de 1876.

FRANCISCO B. CABELLO.

3. v. 3 D.

VINOS LEGITIMOS.

En el depósito español estamos recibiendo de mejor calidad que el del año pasado, vinos de mesa, generosos y para consagrar, que ofrecemos vender muy baratos, de dos y medio reales para arriba la botella en barriles grandes y pequeños, garantizando su calidad.

San José, Marzo 24 de 1876.

P. Manau y C^a

12 v...3 D

UN BUEN NEGOCIO.

El que suscribe vende un buen potrero de poco mas de 25 manzanas con una hermosa casa, patio para beneficiar café, cañaveral y buenas leñas etc. etc., situado en el barrio llamado "Mata de plátano" de Guadalupe.—Ademas se venden unas buenas vacas y bestias.

El que quiera hacer este negocio, se le ofrece á precios y condiciones muy favorables.

San José, Marzo 28 de 1876.

Pedro Garcia A.

3 v...3

AVISO.

Vendo mi casa de habitación situada en la calle del Carmen. Para precio y condiciones, entiéndanse con el Sr. Dn. Santiago Mc. Key, en esta Ciudad.

San José, Marzo 30 de 1876.

SALVADOR LARA.

6. v. 3. D.

M. Camacho Roldan,

55 & 57 PINE STREET

P. O. Box 1609 New York.

Ofrece sus servicios como comisionista á los habitantes de la América Central, para la venta de frutos y compra de mercancías en esta plaza.

—24 v.—16.

\$ 500

DE GRATIFICACION

Ofrecen varios comerciantes á la persona que dé al Licenciado Don José Vargas M. ó al Señor Jefe Político de Atenas los indicios suficientes para que se pueda averiguar quién sea el arriero que alzó el 30 de Marzo de 1874, con el nombre de José Gonzalez de Alajuela 22 sacos café, con las marcas J. & S. y A. v. H., los que no entregó á su destino en el Puerto, y para que se pueda cobrar su valor.

En la causa que el Señor Juez del Crimen mandó seguir para averiguarlo, se vé:

1º Que dos arrieros en la tarde del 30 de Marzo 1874, vieron las carretas de José Gonzalez que conocieron por una yunta de bueyes, cerca de la Asuncion.

2º Que un rato despues, al tiempo de oscurecer toparon con José Gonzalez del barrio de Santa Eulalia de Atenas, en busca de sus carretas, y preguntándoles, si no les habian visto.

3º Que este José Gonzalez, en varias guias de las casas de comercio de los Señores Dent, Alfaro y C^a, Morrell & C^a, Joaquin Fernandez, Otto Von Schröter, F. Clavera & C^a, cambia su habitacion, declarando que es

vecino de San José.

„ „ Atenas.

„ „ Alajuela.

„ „ Garita.

4º Que él solo tiene dos carretas propias; pero que en 27 de Abril de 1874, ocupaba en su profesion de arriero siete carretas al mismo tiempo, esto es:

3 en San José, alzando 31 sacos café de los Señores Dent, Alfaro & C^a, 2 en id. id. 21 id. id. de los Señores Morrell & C^a; y 2 en Puntarenas entregando 24 sacos café á los Señores F. Clavera & C^a

5º Algunos arrieros, compañeros de él, declaran que aquel dia 30 de Marzo de 1874 estaba él en Atenas, habiendo llegado á medio dia con carretas del Puerto, mientras que otros arrieros aseguran que al tiempo de oscurecer le han encontrado á caballo en el camino cerca de la Asuncion en busca de sus carretas.

El nombre del denunciante no será descubierto, si así lo exige.

6. v. 4.

AVISO IMPORTANTE.

Se vende el Establecimiento denominado "BAZAR DE LA CAMPANA", en Desamparados. Para precio y condiciones, véanse en San José, con Don Jaime Güel.

Desamparados, Marzo 4 de 1876.

6. v.—6.—

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.